

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
EL Memorándum N° 53, de fecha 05 de Noviembre del 2014 del Director Técnico del Servicio de Laboratorio Clínico.
EL Memorándum N° 56, de fecha 13 de Noviembre del 2014 del Director Técnico del Servicio de Laboratorio Clínico.
Las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "Adquisición de Insumos de Laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz".
El Decreto N° 2527 de fecha 02 de Diciembre del 2014 que llama a Licitación Pública.

CONSIDERANDO :

Que la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de Laboratorio para la unidad del Laboratorio del CESFAM de Santa Cruz.
Que los insumos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2014 y con cargo al Laboratorio Complementario Ges.
Que se cometió un error involuntario de tipeo en la digitación de la Licitación Pública en el Portal de ChileCompra.

DECRETO :

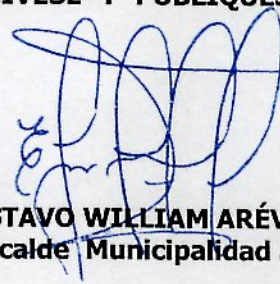
1.- DECLARESE REVOCADA la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL CESFAM DE SANTA CRUZ"**, debido a un error en la creación de la Licitación Pública en el Portal del ChileCompra. Se declara Revocada y se volverá a llamar a Licitación Pública.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.




FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Cesfam (02)
 - 4.- Transparencia (01)